REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD

INVITACIÓN N° MC 008 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERISO EN LA REALIZACIÓN DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGOS DEL AMBIENTE."**

ARAUCA, ABRIL DE 2024.

INTRODUCCIÓN

El procedimiento regulado en la presente invitación constituye una selección de contratista mediante el procedimiento de contratación de mínima cuantía, de conformidad con el presupuesto de La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca para el año 2024, según lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150/07 y su adquisición deberá hacerse mediante el procedimiento previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca está interesado en contratar el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERISO EN LA REALIZACIÓN DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGOS DEL AMBIENTE".** A través de la modalidad de **SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN Nº MC 008-2024,** en los términos previstos el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN MC-Nº 008 DE 2024** y el contrato que llegare a celebrarse será hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MTC ($21.964.800,00),** a financiarse con recursos del presupuesto del año 2024, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 00 245 de 15 de abril de 2024, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.**

Existe un presupuesto oficial el cual no puede ser superado, ni en valor unitario como tampoco en la sumatoria total de los ítems a contratar, so pena de rechazo de la propuesta

1.3 PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación podrá consultarse en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II, dentro del periodo indicado en el (Cronograma del proceso), durante este período los interesados en participar, presentarán su oferta.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VR UNITARIO PROMEDIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD
1	Desinfectante para piso de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón X 5 Litros	54.000	9
2	Alcohol antiséptico al 0%, galón, (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	52.000	15
3	Hipoclorito de sodio a 15% (con fecha de vencimiento y registro Invima). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	135.000	2
4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	27.800	3
5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	72.000	3

6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	72.000	5
7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	72.000	9
8	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	27.000	2
9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	110.000	1
10	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	110.000	1
11	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	110.000	1
12	Bolsas plásticas de 3 kilos para la conservación de medios de cultivo	Paquete x 100 unidades	15.000	2
13	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frascos de 500 ml	17.000	1
14	Rollo de gasa hospitalaria (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO	175.000	1
15	Insecticida en aerosol para control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	frasco x 500 cc	38.500	1
16	Traperos industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Unidad	110.000	3
17	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH. Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	Unidad	28.500	3
18	Toallas desechables rollo, para el secado de manos luego de la desinfección del área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO x 360 HOJAS	18.500	15
19	Pila triple AAA alkalina para los termómetros digitales del laboratorio, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	18.000	15
20	Pilas doble AA alkalina para los termohigrómetros ambientales del laboratorio, Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	13.750	15
21	Papel aluminio X 40 metros para procesamiento de muestras en el laboratorio.	rollo	23.500	1
22	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 12 unidades	56.000	12
23	Vaso de 3,3 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	4.500	1
24	Vaso de 7 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	5.750	4
25	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de laboratorio y toallas. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 1000 gr	11.850	8
26	Piola Color Crudo Para Macramé, 1kg, Calibre #36 (3mm) para análisis de Colera en aguas.	unidad	20.250	3
27	Pila (batería) para termómetro infrarrojo center 350, referencia de la batería GP ultra de 9 voltios, 160 4AU, alkalina, cuadrada.	Unidad	27.000	2
28	Caneca con pedal y tapa de color Negra. Papelera pedal de 13 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos No aprovechables"	Unidad	42.000	1
29	Caneca con pedal y tapa de color rojo. Papelera pedal de 20 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos Riesgo Biológico"	Unidad	53.500	1
30	CARPETAS LEGAJOS AMARILLOS PAQ X 50	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 62.000	6
31	CINTA ADHESIVA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA, TAMAÑO MINIMO DE 40 MM X 100 M	UNIDAD X 40 METROS	$ 12.000	30
32	SOBRE DE MANILA OFICIO	PAQUETE X 100	$ 54.000	3

33	LAPIZ MINA NEGRA X 12	UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	$ 22.000	1
34	AZ TAMAÑO OFICIO		UNIDAD	$ 16.000	8
35	GANCHOS GRAPADORA	STANDARD GALVANIZADO	CAJA	$ 7.500	2
36	COLBON GRANDE DE 2	) G	UNIDAD X 250 GRAMOS	$ 14.000	2
37	FOLDE NORMA BLANCA	DE 3 PULGADA CARPETA 3AR.	UNIDAD	$ 24.000	1
38	AZ TAMAÑO CARTA		UNIDAD	$ 15.500	2
39	CINTA ENMASCARAR 2	X25	UNIDAD	$ 14.000	20
40	MARCADOR NEGRO STANDARD	SHARPIE ORIGINAL PUNTA TAMAÑO	UNIDAD	$ 8.500	20
41	RESMA PAPEL TAMAÑO	CARTA	CAJA X 10 UNIDADES	$ 242.000	12
42	RESMA PAPEL TAMAÑO	OFICIO	CAJA X 10 UNIDADES	$ 274.000	15
43	CARPETA CUATRO ALE	AS DESASIFICADA BLANCA	UNIDAD	$ 8.500	10
44	CAJA DE ARCHIVO EI CON RESISTENCIA A COLOR CAFÉ, ROTUI DATOS: MES, NUMERO	CARTON CORRUGADO CERTIFICADO, A COMPRESION VERTICAL 620 KGf/m, ADAS MINIMO CON LOS SIGUIENTES UBICACIÓN, CODIGO, CONTENIDO ETC.	UNIDAD	$ 17.500	70
45	SEPARADORES PARA I	OLDER	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 26.000	2
46	PAQUETE DE BOLSAS	LASTICAS PORTA DOCUMENTOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 30.000	1
47	BOLIGRAFANO NEGRO	SEMIGEL 0.7	CAJA X 12 UNIDADES	$ 16.000	3
48	GANCHOS LEGAJADO ARCHIVO, IRROMPIBLE	ES DE PLATICO ANTICORTANTES PARA S CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 9.500	30
49	LIBRO DE ACTAS OFIC	O DE 300 FOLIOS (RADICADOR)	UNIDAD	$ 38.600	4
50	RESALTADORES COLO	R AMARILLO	UNIDAD	$ 4.500	4
51	MEMORIA USB 32 GB (	RIGINAL	UNIDAD	$ 58.500	1
52	HOJAS TAMAÑO CART	ADHESIVA	PAQUETE X 20 HOJAS	$ 12.600	4
53	MEMORIA USB 16 GB (	RIGINAL	UNIDAD	$ 46.800	2
54	DISCO DURO EXTERN RESISTENTE A GOI RECONOCIDA Y DE CA	) DE 1 TERA, ESTADO SOLIDO, ORIGINAL, PES, CON CABLE USB 3.0, MARCA IDAD	UNIDAD	$ 820.000	1
55	TONNER ORIGINAL F M426fdw (ref tonner HP	RA IMPRESORA LASER JET PRO MFP 6A)	UNIDAD	$ 1.200.000	1
56	TONNER ORIGINAL II (ref tonner TK 1175)	PRESORA KYOCERA ECOSYSM2040dn/L	UNIDAD	$ 720.000	1
57	CARTUCHO DE TINTA	64 NEGRO - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	$ 108.000	1
58	CARTUCHO DE TINTA	64 COLOR - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	$ 108.000	1
59	PAPEL TERMICO ADH AL FRIO PARA STICK ZEBRA GT 800 (CAPAC DE IMPRESIÓN 104 ROTULACION DE MU SERVICIOS ES DE -4(TAMAÑO DEL STICKE	SIVO NIVEL HOSPITALARIO RESISTENTE R CODIGO DE BARRA PARA IMPRESORA DAD PARA CINTA DE 300 METROS ANCHO mm LARGO DE IMPRESIÓN 990 mm) STRAS BIOLOGICAS. TEMPERATURA DE C A 150 oC, EN POLIESTER PLATA MATE. ES DE 52 mm x 25 mm.	ROLLO	$ 455.000	1
60	MARCADOR NEGRO S	HARPIE PUNTA ULTRADELGADA	UNIDAD	$ 4.800	15
61	ANTIVIRUS MCAFEE PARA 25 COMPUTADO	OTAL PROTECCION MULTIDISPOSITIVOS RES DEL LSPF POR 12 MESES	UNIDAD	$ 950.000	1
62	PAPEL KRAF ROLLO 1	E 24 X 60	UNIDAD	$ 174.000	1
63	TONNER ORIGINAL II TONNER 1147)	IPRESORA KYOCERAFS 1035 MFP/L (REF	UNIDAD	$ 640.000	1

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los proponentes del presente proceso deben acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

2.1 REQUISITOS HABILITANTES:
REVISIÓN DE FACTORES HABILITANTES DE LA OFERTA QUE HAYA OBTENIDO EL MENOR PRECIO.

(REQUISITOS HABILITANTES)

2.1.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Hábil/ No Hábil)

2.2 REQUISITOS JURÍDICOS (Hábil/ No Hábil)

Nota: el proponente interesado en participar, deberá ser idóneo para la prestación del servicio requerido, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.

2.1.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA:

Para la presente convocatoria se exigirán Dos (2) contratos de compraventa, debidamente ejecutados, terminados y liquidados, que contemple dentro su objeto contractual y/o ítems de ejecución la **adquisición de elementos de Aseo y papelería y/o elemento de Oficina;** los cuales deben sumar dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

1. **Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse así:**

   - Copia del contrato y Copia del acta de liquidación, o
   - Copia del Contrato y Copia de la certificación de ejecución, donde se evidencia ala fecha de liquidación.

Notas:

Las certificaciones deben especificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas.

En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia General haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes, llámese Consorcio o Unión Temporal.

2. **Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, podrán acreditarse así:**

   - Certificación expedida por el contratante donde se especifique como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas.
   - Copia del contrato Ejecutado
   - Copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Cuando el proponente certifique que en el contrato participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la estructura plural, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de ese consorcio o unión temporal. Para contratos con objetos globales será pertinente que la certificación especifique el valor o se anexe copia del contrato con el que pretende acreditar experiencia.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes del presente proceso deben acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

2.2.1. Podrán participar en la presente Convocatoria Pública, las personas naturales, jurídicas o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual deberá aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a un (01) al momento de la de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente:

- OBJETO: Para participar en el proceso de selección el proponente deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue al proponente la capacidad legal para contratar.
- VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas naturales o jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de la oferta aceptada y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.

El proponente, sea persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal, deberán estar inscrito en la Cámara de Comercio y renovada su matrícula para el año 2024. El objeto social deberá contemplar las actividades objeto del presente proceso de selección.

2.2.2. El oferente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

2.2.3. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley, con fecha de expedición no mayor a un (01) al momento de la de radicación de la oferta. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.

2.2.4. El oferente no debe encontrarse en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, fecha de expedición no mayor a un (01) al momento de la de radicación de la oferta.

2.2.5. El oferente no deberá tener antecedentes disciplinarios, por la Procuraduría General de la Nación, fecha de expedición no mayor a un (01) mes, al momento de la de radicación de la oferta.

2.2.6. El oferente deberá aportar certificado de medidas correctivas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1284 de 2017, fecha de expedición no mayor a un (01) al momento de la de radicación de la oferta.

2.2.7. El oferente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el sistema general de seguridad social en salud, pensiones, Riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.
El Requisito se acreditara de la siguiente manera:

La persona jurídica: Deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal si lo hubiere, o en su defecto por el representante legal, en el que conste que se encuentra paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

La persona natural: presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que coste que se encuentra encuentran a paz y salvo con el sistema general de seguridad social en salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales, así como de los empleados que tenga a su cargo, de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria o con el certificado de pago de la planilla correspondiente. de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
Consorcios o Uniones temporales: Cada uno de sus integrantes deberá aportar la declaración exigida

Nota: En caso de que el proponente, persona jurídica o natural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.
Estas mismas previsiones aplican para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursales en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad la propuesta será rechazada.

2.2.8. Copia del Registro Único Tributario (R.U.T.), el cual deberá estar clasificado en una actividad económica a fin con el objeto a ejecutar con el presente proceso.

Consorcios o Uniones temporales: Cada uno de sus integrantes de la estructura plural deberá aportar la declaración exigida.

3.0 LA OFERTA

CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por LA UAESA, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el Secop II

Sobre No. 01: Los documentos Jurídicos y Los documentos técnicos.

Sobre No. 02: Correspondiente a la propuesta económica; El precio de la oferta debe ser presentado en pesos colombianos, en números enteros y deberá incluir el costo directo total, IVA y todos los gastos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, los cuales serán asumidos por el proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al precio pactados.

Así como los Anexos 1, 2, 3 y 4 firmados por el Representante Legal o por la Persona Natural, deben estar completamente diligenciados según lo indicado en esta invitación

3.1. FACTORES DE SELECCIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica debe tener en cuenta los siguientes aspectos: Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia la propuesta económica ofertada en la plataforma SECOP II con el menor valor total incluido IVA, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, que señala.

- La propuesta económica deberá ser presentada a través del formulario dispuesto para tal fin en la plataforma SECOP II.
- El valor a diligenciar en el formulario del SECOP II debe comprender el valor total a ofertar de cada uno de los ítems descritos en la actividad a ejecutar
- El valor total ofertado incluido IVA, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, so pena del rechazo de la oferta
- El valor de la oferta económica deberá estar ajustados al peso, es decir, sin decimales.
- El valor de la oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana.
- El valor de la propuesta debe incluir IVA y todos los costos directos e indirectos que se genere.
- Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
- La UAESA podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Conforme lo establece la plataforma de SECOP II, se deberá generar un paso adicional, para la aprobación del contrato electrónico por las partes, lo cual permitirá el uso del módulo de gestión contractual. Los proveedores deberán tener en cuenta lo previsto en la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP", la cual podrá ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710 En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

4.0 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

En caso de que la UAESA requiera hacer modificaciones a los estudios previos o en la Invitación pública de la presente contratación de mínima cuantía, lo hará por medio de adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día la publicación de la aceptación de la oferta.

La expedición de adendas para modificar requisitos de participación, sólo son permitidas antes de la recepción de propuestas, es decir del cierre del proceso, tiene como propósito suprimir, adicionar o aclarar las condiciones del pliego o la invitación pública.

CONDICIÓN La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

4.1. REGLAS PARA EXTENDER ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En caso de que la UAESA estime conveniente prorrogar el plazo para el cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, mediante adenda, la cual se expedirá hasta antes del día del cierre del proceso de selección.

5. MANIFESTACIÓN PARA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME AMBITO TERRITORIAL

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece nuevas reglas sobre la promoción al desarrollo en la contratación estatal. Concretamente, modifica el contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, prescribiendo lo que se indica a continuación: i) Encomienda, con carácter imperativo, al gobierno nacional definir las condiciones y los montos para que las entidades estatales –cualquiera sea su régimen contractual–, los patrimonios autónomos constituidos por aquellas y los particulares que administren recursos públicos, efectúen convocatorias limitadas a mipymes en los procesos de contratación.

Teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, Limitaciones territoriales** y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse en la fecha y hora señalada en el **(Cronograma proceso de selección)**

5.1. CONVOCATORIA LIMITADA

Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados anteriormente, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes en el ámbito Nacional, Departamental o Municipal según el caso.

En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La UAESA debe revisar las ofertas económicas recibidas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, lo cual quedará consignado en el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes que será publicado en el SECOP II por mínimo un día hábil, para que los interesados presenten observaciones al respecto. Si ésta no cumple con las condiciones establecidas, se solicitará la subsanación de todos aquellos requisitos que sean susceptibles de ésta, en los términos del parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Si vencido este plazo esta primera oferta no cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación, la UAESA debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. Para ello se deberá modificar el cronograma mediante adenda con el fin de volver a iniciar la etapa de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la segunda oferta y así sucesivamente.

La Entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

6.1 SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten el criterio de selección deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir durante el término señalado en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de la respectiva oferta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y/o documentación solicitada por la entidad estatal en el plazo señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar las inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta económica

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: La oferta será rechazada cuando:

La oferta será rechazada cuando:

a. Cuando El valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial, tanto en valor unitario como en la sumatoria total.
b. Cuando La oferta no cumpla las condiciones establecidas en la invitación o cuando la oferta se presente en forma parcial o condicionada.
c. Cuando El proponente no tenga la capacidad jurídica para desarrollar el objeto de la oferta aceptada, es decir cuando el proponente no cumpla con el objeto social o actividad económica o se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
d. Cuando El proponente no se haya constituido como empresa con la antelación exigida o no tenga la duración indicada en esta invitación.
e. El representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma y no adjunte autorización expresa del órgano competente.
f. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa futura se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
g. Cuando La oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla, o cuando se presente falsedad en la información.
h. Cuando El valor de la oferta se considere artificialmente bajo y el oferente no justifique el requerimiento realizado por la entidad.
i. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la UAESA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación pública.
j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
k. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o de la promesa de sociedad futura la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
l. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
m. Cuando la Administración considere necesario realizar una visita técnica a las instalaciones del oferente y se verifique que la información suministrada en la propuesta no es veraz.
n. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
o. Cuando el documento de conformación del Consorcio de la Unión Temporal o el de la Promesa futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes o no se allegue una vez requerido.
p. Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
q. Cuando dentro del término de traslado de la evaluación, los oferentes no suministren la información y/o la documentación solicitada por la entidad, o presenten datos y/o documentos que no cumplen con

los términos y condiciones señalados por ésta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

r. Cuando dentro del plazo concedido para subsanar, los oferentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, aceptara la oferta del proponente cuya propuesta económica tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen modifiquen o complementen.

Adicionalmente, en caso de que la oferta con el menor pecio no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, la Entidad procederá a evaluar al segundo menor precio, y así sucesivamente, determinando el orden de elegibilidad de los oferentes y otorgándoles el plazo correspondiente para subsanar lo requerido; así las cosas, el oferente que subsane dentro del término y según el orden de elegibilidad a menor precio establecido, será el oferente seleccionado por la Entidad, respetando siempre el orden de elegibilidad para seleccionar al oferente ganador, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015

8.1. FACTOR DE DESEMPATE

En caso de empate en el menor precio, la Entidad adjudicará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

9. INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de ocurrencia de una indisponibilidad del SECOP II, entendida ésta como la ocurrencia de una falla general o particular que se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del proceso de contratación que se mencionan a continuación; la UAESA dará aplicación y exigirá a los proveedores interesados en participar en el proceso, los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el "Protocolo de indisponibilidad SECOP II" código: CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

a. Creación y envío de observaciones y mensajes
b. Manifestaciones de interés (en los procesos que apliquen)
c. Modificaciones y adendas
d. Presentación de ofertas
e. Subasta electrónica (en los procesos que aplique)
f. Apertura y verificación de ofertas
g. Publicación del informe de evaluación
h. Creación y envío de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones

De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el mencionado "Protocolo de indisponibilidad SECOP II", la UAESA dispone del siguiente correo electrónico de contacto para el presente proceso de contratación: asesoresjuridicos@unisaludarauca.gov.co. El anterior buzón de correo electrónico será el medio alternativo de notificaciones y contacto ante una indisponibilidad de la plataforma SECOP II para el presente proceso.

10. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, siendo responsabilidad exclusiva del proponente retirar el original de la comunicación de aceptación para los trámites de su cargo, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

11. CONDICIONES DEL CON TRATO
11.1. OBLIGACIONES GENE RALES DEL CONTRATISTA:

El contratista debe dar cumpl niento al objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Ejecutar el contrato n los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
- El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios prev os y en la oferta.
- El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas e el contrato.
- Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones co signadas en la propuesta que presente el contratista.
- Cuando los Bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supe visor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio de los bienes rechazados.
- Cumplir con todas l s obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminaci n y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación I stratal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o mo ificado.
- Cumplir con las obli gaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artíc lo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- Garantizar que tod el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitació n requerida.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN :

Un (01) Mes, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos y legalización del contrato.

13. LUGAR DE EJECUCIÓI :

Calle 20 #19-23 del Municip o de Arauca, Departamento de Arauca

14. FORMA DE PAGO:

La UNIDAD ADMINISTRAT IVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara EL 100% Del pago previo cumplimiento de los siguien es requisitos:

- Factura
- Informe de supervi or, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.
- Entrada de elemer os a almacén de la UAESA.
- Certificación de cu nplimiento del contrato expedida por el supervisor.
- Recibo de pago al sistema de seguridad social como lo establece la ley.
- Pago de Estampill s
- Creación plan de P ago SECOP II

15. GARANTÍA ÚNICA

El decreto 1082 de 2015, e tablece en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proces o de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Para el presente proceso serán e xigibles las garantías.

a) **Suficiencia de la gar antía de Cumplimiento:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más. Dicha garantía se deberá encontrar vigente hasta la liquidación del contrato.

b) **Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, declarara desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

a) Cuando no se presente propuesta alguna.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias de la presente Invitación Publica.
c) Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será adelantada por la Profesional Especializada del Laboratorio de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe.

JORGE ENRIQUE PAEZ GARCIA
Director
UAE de Salud de Arauca

VB: Sergio Leonardo Marín Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: María Yisneth Rincón Sánchez – Profesional Especializada en Derecho
CPS 01-413-2024